

Octubre de 2003



COMISION DE PESCA PARA EL ATLÁNTICO CENTRO-OCCIDENTAL Undécima Reunión
COMITE DE PESCA DE LA COPACO PARA LAS ANTILLAS MENORES Octava Reunión
St. George's, Granada, 21-24 de octubre de 2003
PROGRESOS LOGRADOS EN LA APLICACIÓN DEL CODIGO DE CONDUCTA PARA LA PESCA RESPONSABLE EN LA REGIÓN DE LA COPACO

RESUMEN

El documento examina los progresos logrados en la aplicación del Código de Conducta para la Pesca Responsable en la región de la Comisión de para el Atlántico Centro-Occidental (COPACO).

INTRODUCCIÓN

1. La décima sesión de la COPACO recomendó a la FAO que informe sobre los progresos en la implementación país por país del Código de Conducta para la Pesca Responsable (CCPR). Se consideró oportuno, por diversas razones, que los Estados estén informados periódicamente de los progresos en la implementación del CCPR realizados por los Estados de su región y sub-región. La información que, al respecto, se ofrece en el presente documento ha sido provista por los países miembros y ha sido reunida y analizada sobre la base de los cuestionarios de auto-evaluación distribuidos por la FAO y es parte del informe¹ sobre la aplicación del Código que la FAO presentó a la Vigésima Quinta Reunión del Comité de Pesca (COFI) en cumplimiento de una de las disposiciones del Artículo 4 del CCPR.
2. El 57 por ciento de los países miembros de la FAO, o sea 105 países han respondido los respectivos cuestionarios. De ese total 17 países de la región de COPACO², es decir el 61 por ciento de los 28 países miembros, lo hicieron. Por su parte COPACO es uno de los 19 organismos regionales de pesca que ha respondido el cuestionario.

¹ Se ha utilizado como fuente de la información que se presenta en este trabajo el documento Progresos en la aplicación del Código de Conducta para la Pesca Responsable y Planes de Acción relacionados (COFI/2003/3)

² Bahamas, Barbados, Brasil, Colombia, Dominica, República Dominicana, Guatemala, Guyana, Haití, Honduras, México, Nicaragua, Panamá, Santa Lucía, Trinidad y Tabago, Estados Unidos de América y Venezuela

ACCIONES DE PARTE DE LA FAO PARA PROMOVER LA APLICACIÓN DEL CODIGO DE CONDUCTA

3. La FAO lleva a cabo un rango amplio de actividades para promover la aplicación del Código de Conducta. En la práctica, el entero Programa de Trabajo y Presupuesto del Departamento de Pesca está dirigido, en mayor o menor medida, a la aplicación del Código. Un aspecto importante para promover el conocimiento del Código es la distribución de su texto así como de las Orientaciones Técnicas o guías que fueron elaboradas para apoyar su aplicación. En los últimos dos años se han impreso para distribución más de 13 mil ejemplares del Código y de las guías. El Código está ahora disponible en más de cuarenta idiomas. En los últimos dos años se han publicado dos Orientaciones Técnicas que conciernen directamente al campo de la acuicultura. Ellos son “Aquaculture Development. Suppl.1. Good Aquaculture Feed Manufacturing Practice” que se agrega a la de: “Desarrollo de la Acuicultura – 5” publicada en 1999 y las “Orientaciones Técnicas para la Pesca Responsable – La Pesca Continental – 6.” Además, se ha preparado y distribuido un CD-ROM que contiene todos los documentos relacionados con el Código de Conducta.
4. Las acciones para la aplicación del Código en lo relacionado con la COPACO se refieren a las actividades intersesionesales de las que se informa en los documentos COPACO/XI/03/5 and COPACO/XI/03/6.
5. Entre las reuniones celebradas desde el último período de sesiones del COFI, patrocinadas por la FAO, o celebradas en cooperación con la FAO, con el objetivo de mejorar la aplicación del Código de Conducta figuran las siguientes:
 - Marzo de 2001. FAO y Comisión de pesca para el Atlántico Centro-occidental (COPACO). Reunión de Directores y Ministros de Pesca del Grupo de Trabajo Especial de la COPACO sobre recursos de camarón y peces de fondo en la plataforma de Brasil-Guyanas. Puerto España, Trinidad y Tabago.
 - Marzo de 2002. FAO y COPACO. Primera Conferencia regional sobre la sostenibilidad de los recursos pesqueros en la plataforma Brasil-Guyanas. Paramaribo, Suriname.
 - Septiembre de 2002. FAO y COPACO. Segundo taller sobre la ordenación de la pesca de la langosta espinosa del Caribe en la zona de la COPACO. La Habana, Cuba.
 - Noviembre de 2002. FAO y COPACO. Taller sobre la evaluación de poblaciones compartidas por Trinidad y Tabago y Venezuela (Grupo de trabajo especial de la COPACO sobre los recursos de camarón y peces de fondo en la plataforma Brasil-Guyanas). Puerto España, Trinidad y Tabago.

ACCIONES DE PARTE DE LOS PAÍSES MIEMBROS DE LA REGIÓN PARA APLICAR EL CÓDIGO DE CONDUCTA

6. La información que se presenta en este documento ha sido seleccionada de manera tal que se referirá en la mayor medida posible a temas que tocan directa o indirectamente las actividades de pesca y acuicultura que son de competencia de la COPACO. La información se referirá a los países de la región de América Latina que respondieron al cuestionario por lo que las conclusiones que se extraigan no serán automáticamente extensibles a todos los países miembros de la región aunque se trata de una muestra importante. Se incluyen también, en la información que se presenta, a los países de la

región que no son miembros de la COPACO, lo que se considera técnicamente útil a los efectos de este documento.

Objetivos y temas del Código de Conducta

7. El Código tiene diez objetivos y los países miembros fueron invitados a clasificarlos desde (no muy pertinente) hasta 5 (sumamente relevante). El Grupo de países latinoamericanos y del Caribe³ enfatizaron la importancia de la mayor parte de los objetivos, en particular los objetivos A, B, F, G, I y J. Los miembros de América del Norte⁴ calificaron todos los objetivos como muy pertinentes.

Cuadro 1
Clasificación de prioridades en relación con los objetivos del Código de Conducta de los países miembros de la región de América Latina y el Caribe
(Clasificación: 1=no muy pertinente, 3=pertinente, 5=extremadamente pertinente)

Objetivos	1	2	3	4	5
Objetivo A: Establecer principios para la pesca y las actividades pesqueras responsables teniendo en consideración todos sus aspectos relevantes biológicos, técnicos, económicos, sociales, medioambientales y comerciales				1	20
Objetivo B: Establecer principios y criterios para aplicar políticas destinadas a asegurar la conservación de los recursos pesqueros y la ordenación y el desarrollo de la pesca			1	1	19
Objetivo C: Servir de instrumento de referencia para mejorar el marco legal e institucional para alcanzar medidas de ordenación apropiadas			2	7	12
Objetivo D: Proporcionar directrices para formular y aplicar los acuerdos internacionales y otros instrumentos legales			6	6	9
Objetivo E: Facilitar y promover la cooperación para la conservación de los recursos pesqueros, la ordenación y el desarrollo de la pesca			5	7	9
Objetivo F: Promover la contribución de la pesca a la seguridad alimentaria y a la calidad alimentaria otorgando la prioridad a las necesidades nutricionales de las comunidades locales			3	5	13
Objetivo G: Promover la protección de los recursos acuáticos vivos y de su medio ambiente y las zonas costeras			1	9	11
Objetivo H: Promover el comercio de pescado y productos pesqueros en conformidad con los reglamentos internacionales relevantes			6	6	8
Objetivo I: Promover la investigación sobre la pesca al igual que sobre los ecosistemas asociados y los factores medioambientales relevantes			3	5	13
Objetivo J: Proporcionar normas de conducta para todos aquellos que estén involucrados en el sector pesquero			3	6	12

8. Los países miembros fueron invitados a clasificar los ocho temas del Código dentro de un rango que va desde prioridad alta a prioridad baja (Cuadro 2). No todos los países de

³ Argentina, Bahamas, Barbados, Brasil, Chile, Colombia, Dominica, República Dominicana, El Salvador, Guatemala, Guyana, Haití, Honduras, México, Nicaragua, Panamá, Perú, Santa Lucía, Trinidad y Tabago, Uruguay y Venezuela

⁴ Canadá, Estados Unidos de América

América Latina y el Caribe que reportaron,⁵ establecieron prioridades en todos los temas. Una gran mayoría indicó una alta prioridad hacia la ordenación pesquera. También fue importante el grado de prioridad asignado al desarrollo de la acuicultura, la investigación pesquera, las prácticas post-cosecha y la ordenación de la pesca continental. Más del sesenta por ciento de los países que informaron sus preferencias sobre este último tema lo consideraron entre prioritario y de prioridad alta.

Cuadro 2
Asignación de prioridades sobre los temas del Código de Conducta por parte de los países de la región de América Latina y el Caribe

Tema	Prioridad alta	Prioridad	Prioridad baja
Ordenación Pesquera	18	3	
Operaciones Pesqueras	7	14	
Desarrollo de la Acuicultura	9	8	3
Integración de la Pesca en la ordenación costera y de zonas de cuencas	4	3	2
Prácticas post-cosecha	6	8	7
Comercio	4	6	2
Investigación Pesquera	11	5	4
Ordenación de la pesca continental	2	9	8

Conformidad de las políticas y la legislación nacional con el Código

- La mayor parte de los países de la región informó que sus políticas y legislaciones pesqueras están total o parcialmente en conformidad con el Código (7 países totalmente y 13 países parcialmente). La aplicación del Código en una forma sostenible requiere que las políticas y legislaciones nacionales reflejen su espíritu ya que ellas son la base para la mencionada aplicación. Varios países de la región han informado sobre medidas que están siendo tomadas para revisar las políticas y la legislación pesquera de manera de facilitar la aplicación del Código.

Ordenación Pesquera

- Los países de la región han informado que han desarrollado un total de 130 planes de ordenación de la pesca marina y (el 62 por ciento de los cuales ha sido aplicado)⁶ y 26 planes de ordenación de la pesca continental (el 63 por ciento de los cuales ha sido aplicado)⁷.
- Los países fueron invitados a indicar si sus planes de ordenación de la pesca continental contenían medidas con el propósito de promover el uso responsable de los recursos de acuerdo con los principios del Código (Cuadro 3). El número de respuestas superó el cincuenta por ciento del total de países de la región que respondieron al cuestionario con excepción de la pregunta referida a la adecuación del nivel de pesca al estado de los recursos pesqueros que registró una débil respuesta. La mayoría de los países respondió afirmativamente en cuanto a la inclusión en los planes de ordenación de la mayor parte de

⁵ Argentina, Bahamas, Barbados, Brasil, Chile, Colombia, Dominica, República Dominicana, El Salvador, Guatemala, Guayana, Haití, Honduras, México, Nicaragua, Panamá, Perú, Santa Lucía, Trinidad y Tabago, Uruguay y Venezuela

⁶ Barbados, Brasil, Chile, Colombia, El Salvador, Guayana, México, Nicaragua, Perú, Trinidad y Tabago y Uruguay

⁷ Brasil, Colombia, El Salvador, Guyana, México, Nicaragua, Perú y Uruguay

las medidas mencionadas en el cuestionario. Los aspectos que aparecen como más débiles (las preguntas negativas superan a las afirmativas) son los referidos a la utilización de puntos de referencia y al tratamiento de la capacidad de pesca. Con relación a los puntos de referencia, varios países informaron que cuando éstos no se emplean, se utilizan otros indicadores tales como niveles de producción, datos de captura y reproducción, estadísticas de captura y análisis del tamaño de los peces. Algunos países informaron que sus planes contienen medidas tales como limitaciones por área de pesca y por especie, creación de reservas y áreas protegidas, inspecciones obligatorias de los desembarques, reconocimiento especial de los pescadores artesanales y provisiones para la ordenación pesquera con base comunitaria.

Cuadro 3
Medidas de los planes de ordenación de la pesca de los países de la región de América Latina y el Caribe con el propósito de promover el uso responsable de los recursos de acuerdo con el Código de Conducta

Medida	Sí	No	Parcialmente
Garantizar que el nivel de pesca es adecuado en relación con el estado de los recursos pesqueros	4	2	
Permitir que los recuperen las poblaciones de peces agotadas	11	3	
Contienen como meta puntos de referencia específicos a la población de peces	6	7	
Selectividad de las artes de pesca	11	2	1
Prohibición de métodos de pesca y prácticas destructivas	11	3	
Tratar el tema de la capacidad de pesca incluyendo las condiciones económicas bajo las cuales opera la industria	6	7	
Tratar el tema de biodiversidad del los hábitat acuático y los ecosistemas incluyendo la identificación de hábitats específicos	10	3	
Proveer a la participación de las partes interesadas en la determinación de las decisiones de ordenación	10	4	
Proveer a la protección de las especies en peligro de extinción	11	3	
Tomar en cuenta los intereses de los pescadores en pequeña escala	11	3	

12. Varios países hicieron notar que los puntos de referencia u otras medidas de ordenación están siendo alcanzadas o excedidas⁸. Cuando ello ocurre, los países indicaron que se toman diferentes tipos de acciones, entre ellas, la imposición de penalidades, la introducción de reducciones de permisos, el establecimiento de estrictas restricciones de áreas, estaciones de pesca y de captura por especie, el aumento de las restricciones para los equipos de pesca que se utilizan, la reducción del esfuerzo de pesca a través el control estricto sobre las operaciones de las embarcaciones y limitar o no autorizar la compra de ciertas especies. Muchos países miembros de la región respondieron que aplican el enfoque precautorio⁹.

Operaciones de Pesca

13. Algunos países¹⁰ indicaron que habían adoptado medidas para garantizar que los buques que pescan en sus zonas económicas exclusivas (ZEE) respectivas, en las ZEE de otros Estados y en aguas internacionales estuvieran debidamente autorizados, mientras que otros Miembros¹¹ indicaron que sus embarcaciones estaban parcialmente autorizadas

⁸ Argentina, Brasil, Chile, Colombia, Dominica, El Salvador, Guatemala, México, Nicaragua, Panamá, Perú, Trinidad y Tabago, y Uruguay.

⁹ Argentina, Bahamas, Barbados, Brasil, Chile, Colombia, dominica, República Dominicana, El Salvador, Guatemala, México, Nicaragua, Perú, Uruguay y Venezuela

¹⁰ Argentina, Barbados, Brasil, Chile, Colombia, Dominica, El Salvador, Nicaragua, Panamá, Perú, Santa Lucía, Uruguay y Venezuela

¹¹ Bahamas, República Dominicana, Guatemala, Guyana, Honduras, México, Trinidad y Tabago

(Cuadro 4). Los Miembros de América del Norte¹² indicaron en general que todos o la mayoría de los buques están debidamente autorizados para pescar.

CUADRO 4

Operaciones de pesca de captura marina de conformidad con el Código de Conducta

Respuesta	¿Está autorizada debidamente la pesca?		¿Se han adoptado medidas para limitar las capturas incidentales y los descartes?		¿Se han aplicado sistemas de vigilancia de buques?		
	Sí	Parcialmente	Sí	Parcialmente	Sí	Parcialmente	Tiene Intención
Total	9	7	6	5	2	9	3

14. Los países utilizan diferentes medidas para garantizar que las operaciones de pesca estén debidamente autorizadas, entre ellas los acuerdos generales de concesión de licencias, los registros de las embarcaciones, los controles para asegurar que los buques cumplen los reglamentos internacionales de seguridad, los contingentes, la supervisión de los transbordos, la presencia de observadores a bordo, el seguimiento, control y vigilancia, los sistemas de vigilancia de buques (VMS), la vigilancia terrestre y aérea, la inspección en el mar, las inspecciones portuarias, el control de los artes de pesca, la imposición de fuertes sanciones por las infracciones, las consultas con los pescadores, las comunidades pesqueras y el sector acerca de las políticas y reglamentos de pesca, la recopilación e intercambio de información de alcance regional y la cooperación con los Órganos Regionales de Pesca (ORP). Algunos Miembros destacaron también la importancia de aceptar los instrumentos internacionales de pesca recientemente concluidos como medio de garantizar que las operaciones de pesca se lleven a cabo de forma responsable y establecer la ordenación pesquera basada en las comunidades para las pesquerías en pequeña escala.
15. Muchos países¹³ comunicaron que han adoptado medidas para limitar las capturas incidentales y los descartes en sus operaciones de pesca, mientras que otros¹⁴ indicaron que lo habían hecho en forma parcial (Cuadro 4). Entre las medidas que se han adoptado para limitar las capturas incidentales y los descartes figuran las restricciones, modificaciones y controles de los artes de pesca (por ejemplo, dispositivos de exclusión de tortugas o de capturas incidentales en la pesca de arrastre), el suministro de información y actividades de educación sobre los efectos nocivos de los artes perjudiciales para el medio ambiente, las estaciones y zonas vedadas (por ejemplo, prohibición del arrastre en las zonas próximas a la costa, exclusión de los buques industriales de las zonas de pesca artesanal), el establecimiento de límites de tallas, la presencia de observadores a bordo, controles sobre los peces desechados en el mar y en el puerto, prohibiciones de transporte y venta de peces de talla insuficiente, establecimiento de contingentes de capturas incidentales y descartes para los pescadores, prohibición de descartes en el mar, designación de reservas marinas, prohibición de pescar en forma deliberada especies incidentales o de talla insuficiente, e imposición de sanciones en casos de infracción.

¹² Canadá y Estados Unidos de América

¹³ Argentina, Chile, Colombia, Dominica, El Salvador, Guatemala, Perú, Trinidad y Tabago, Uruguay y Venezuela; Canadá y Estados de América

¹⁴ Bahamas, Brasil, República Dominicana, México y Santa Lucía

16. Muchos países están comenzando a aplicar los VMS (Cuadro 4). Algunos Miembros¹⁵ indicaron que han introducido los VMS en sus embarcaciones, mientras que un gran número de ellos¹⁶ lo han hecho en parte. Otros países¹⁷ señalaron que tienen intención de introducir VMS. Al parecer, no hay ninguna controversia con respecto a su aplicación. Más bien, se trata de un problema de recursos y capacidad. Veintinueve Miembros señalaron que no habían introducido el VMS.

Desarrollo de la Acuicultura

17. Los países de la región informaron que tiene en vigencia un total de 20 códigos o instrumentos con los cuales promover la acuicultura responsable (Cuadro 5). Los más numerosos son los códigos promovidos por los gobiernos¹⁸ y la industria¹⁹.

Cuadro 5
Número de países de la región de América Latina que han desarrollado y adoptado un código o instrumento de prácticas responsables para la acuicultura de acuerdo con el Código de Conducta por sector que lo promueve

Gobierno	Productores	Proveedores	Fabricantes	Others
9	5	1	3	2

18. La mayor parte de los países de la región (Cuadro 6) indicaron que tienen procedimientos disponibles para llevar a cabo evaluaciones del impacto medioambiental de las operaciones de acuicultura, tal como previsto en el Código²⁰. Muchos países de la región²¹ informaron que ejercen controles sobre las actividades de acuicultura. Muchos de ellos²² también indicaron que poseen medidas vigentes para minimizar los efectos nocivos de la introducción de especies no nativas o poblaciones alteradas genéticamente utilizadas para la acuicultura.

¹⁵ Chile, Dominica, El Salvador y Honduras

¹⁶ Argentina, Brasil, Colombia, República Dominicana, Guyana, México, Nicaragua, Panamá, Perú, Uruguay y Venezuela; Canadá y Estados Unidos de América

¹⁷ Guatemala, Haití, Santa Lucía y Trinidad y Tabago

¹⁸ Bahamas, Chile, Colombia, Guatemala, Honduras, México, Nicaragua, Perú y Uruguay.

¹⁹ Chile, Colombia, Guatemala, Honduras y México.

²⁰ Bahamas, Barbados, Brasil, Chile, Colombia, Dominica, República Dominicana, El Salvador, Guatemala, Guayana, México, Nicaragua, Panamá, Perú, Santa Lucía, Trinidad y Tabago, Uruguay y Venezuela.

²¹ Bahamas, Barbados, Brasil, Chile, Dominica, República Dominicana, El Salvador, Guatemala, Guayana, México, Nicaragua, Panamá, Perú, Santa Lucía, Uruguay y Venezuela.

²² Bahamas, Barbados, Brasil, Chile, Colombia, República Dominicana, El Salvador, Guyana, Honduras, México, Panamá, Perú, Santa Lucía, Uruguay y Venezuela

Cuadro 6

Número de países de la región de América Latina y el Caribe que cuentan con procedimientos para evaluar, controlar y minimizar los efectos nocivos de la introducción de especies o poblaciones genéticamente alteradas de acuerdo con el Código de Conducta

Llevan a cabo evaluaciones del impacto medioambiental de las operaciones de acuicultura			Controlan las operaciones de acuicultura			Minimizan los efectos nocivos de la introducción de especies no nativas o de poblaciones genéticamente alteradas utilizadas por la acuicultura		
Sí	No	Parcialmente	Sí	No	Parcialmente	Sí	No	Parcialmente
19	2	0	16	4	0	15	5	0

19. En varios países de la región, los gobiernos y los productores han desarrollado y están desarrollando directrices para que mejoren las prácticas en la acuicultura. Numerosos países informaron de medidas para promover la acuicultura responsable y para apoyar a las comunidades rurales, las organizaciones de productores y los acuicultores. Muchos países indicaron también lo que consideraban sus necesidades de asistencia técnica.

Integración de la pesca en la ordenación costera y de zonas de cuencas

20. Varios países de la región informaron que no cuentan con un marco específico (legislación y/o regulaciones específicas) en vigor para la integración de la pesca en la ordenación costera y de las cuencas hidrográficas. Aquellos países que cuentan con tal marco²³ indicaron que se encuentran promoviendo dicha integración de acuerdo a lo previsto en el Código.

21. Los países de la región informaron que los niveles de conflicto (Cuadro 7) que se presentan se expresan con más fuerza en lo que concierne a las pesquerías costeras e industriales y en los que involucran tipos de equipos de pesca en zonas costeras. Son también de importancia, aunque de menor intensidad los conflictos entre pesquerías costeras y acuicultura costera entre actividades de pesca comercial y actividades recreativas.

Cuadro 7

Niveles de conflicto dentro del sector pesquero y entre el sector pesquero y las actividades de otros sectores informados por los países de la región de América Latina y el Caribe

Tipo de conflicto entre:	Fuerte	Moderado	Leve	Ninguno
Pesquerías costeras e industriales	6	7	3	4
Pesquerías costeras y acuicultura costera		7	4	7
Tipos de aperos de pesca en zonas costeras	5	6	7	2
Actividades de pesca y recreativas	1	5	4	2
Pesquerías y desarrollo de puertos	1	4	8	7
Pesquerías y actividades de la minería	1	3	3	13

²³ Barbados, Brasil, Chile, Colombia, El Salvador, Honduras, Nicaragua, Panamá y Perú

22. Algunos países²⁴ informaron que tienen mecanismos bien desarrollados para la solución de conflictos dentro del sector pesquero y entre el sector pesquero y otros sectores (Cuadro 8). Un mayor número de países de la región indicaron que cuentan con medidas para el tratamiento de conflictos entre pesquerías costeras e industriales, interacciones entre equipos de pesca y entre la pesca y las actividades recreativas. Un número pequeño de países²⁵ de la región informó que cuenta con mecanismos para el tratamiento de conflictos entre la pesca y otros sectores.

Cuadro 8

Número de países de la región que cuentan con mecanismos para dirimir conflictos sobre el uso de recursos costeros de acuerdo con el Código de Conducta

Tipo de conflicto entre:	Sí	No
Pesquerías costeras e industriales	14	6
Pesquerías costeras y acuicultura costera	10	11
Tipos de aperos de pesca en zonas costeras	17	3
Actividades de pesca y recreativas	8	12
Pesquerías y desarrollo de puertos	7	12
Pesquerías y actividades de la minería	3	16

Prácticas post-cosecha y comercio

23. Muchos países²⁶ de la región indicaron que cuentan con sistemas efectivos de inocuidad alimentaria y aseguramiento de la calidad (Cuadro 9). Siete países informaron que no se encontraban en esa situación.

Cuadro 9

Número de países de la región con una sistema efectivo de inocuidad de los alimentos y aseguramiento de la calidad con respecto al el pescado y los productos pesqueros

Respuestas	Sí	No
Total	14	7

24. La mayor parte de los países²⁷ de la región indicaron que los procesadores podrían identificar fácilmente el origen del pescado y los productos pesqueros. En tanto, un pequeño grupo de cinco países²⁸ indicaron que los consumidores podrían identificar el origen del producto (Cuadro 10).

Cuadro 10

Número de países de la región de América Latina y el Caribe que están en condiciones de identificar el origen del pescado y los productos pesqueros

Origen del producto	Procesadores		Consumidores	
	Sí	No	Sí	No
Total	18	2	5	15

²⁴ Argentina, Barbados, Brasil, Chile, Colombia, Dominica, El Salvador, Guatemala, Uruguay y Venezuela.

²⁵ Argentina, Barbados, Chile, Colombia, Santa Lucía y Uruguay.

²⁶ Argentina, Bahamas, Brasil, Chile, Colombia, Dominica, El Salvador, Guatemala, Uruguay y Venezuela.

²⁷ Argentina, Bahamas, Barbados, Chile, Colombia, Dominica, República Dominicana, El Salvador, Guatemala, Guyana, Haití, Honduras, Nicaragua, Panamá, Perú, Trinidad y Tabago, Uruguay y Venezuela.

²⁸ Chile, Dominica, El Salvador, Guyana y Uruguay.

Investigación Pesquera

25. Los países de la región informaron que en los últimos tres años han obtenido estimaciones confiables para 61 poblaciones ícticas lo que representó un 65 por ciento de las poblaciones nacionales más importantes (Cuadro 11). Un elevado número de países²⁹ informó que están recolectando estadísticas sobre captura y esfuerzo de pesca completas, confiable y en forma oportuna. Aunque en menor número, un grupo importante de países³⁰ informó que cuenta con el personal calificado necesario para generar datos para ordenar las pesquerías en forma sostenible. Ocho países de la región informaron que no contaban con suficiente personal calificado para ese propósito.

Cuadro 11
Información resumida de las respuestas de los países de América Latina y el Caribe respecto de la situación de la investigación pesquera en relación con lo previsto por el Código de Conducta

Estado de la población íctica		¿Son oportunas, completas y confiables las estadísticas colectadas sobre captura y esfuerzo de pesca?		¿Se cuenta con el personal calificado para generar datos para la ordenación sostenible de las pesquerías?	
Número de poblaciones para las cuales se dispone de estimaciones confiables (últimos tres años)	Porcentaje del total de las poblaciones nacionales importantes	Sí	No	Sí	No
61	65	17	4	13	8

26. Casi todos los países³¹ de la región que reportaron dijeron que cuentan con datos de captura y esfuerzo tanto de la pesca artesanal como industrial para la formulación de planes de ordenación (Cuadro 12). Un número algo menor de países informó que cuentan con datos provenientes de campañas de barcos de investigación³² y de muestreo realizado a bordo de barcos comerciales³³. En un número importante, aunque menor, casi la totalidad de los países informó que cuenta con datos provenientes de actividades de muestreo en puerto³⁴.

²⁹ Argentina, Barbados, Brasil, Chile, Colombia, Dominica, República Dominicana, El Salvador, Guatemala, Guyana, México, Nicaragua, Panamá, Perú, Santa Lucía, Trinidad y Tabago y Uruguay.

³⁰ Argentina, Brasil, Chile, Dominica, Guatemala, Haití, Honduras, México, Nicaragua, Perú, Santa Lucía, Trinidad y Tabago y Uruguay.

³¹ Argentina, Bahamas, Barbados, Brasil, Chile, Colombia, Dominica, República Dominicana, El Salvador, Guyana, Honduras, México, Nicaragua, Panamá, Perú, Santa Lucía, Trinidad y Tabago, Uruguay y Venezuela.

³² Argentina, Brasil, Chile, Colombia, Dominica, El Salvador, México, Nicaragua, Panamá, Perú, Santa Lucía, Trinidad y Tabago y Uruguay.

³³ Argentina, Bahamas, Brasil, Chile, Colombia, Dominica, República Dominicana, El Salvador, Guatemala, Guyana, Honduras, México, Nicaragua, Panamá, Perú, Santa Lucía, Trinidad Tabago, Uruguay y Venezuela.

³⁴ Argentina, Bahamas, Brasil, Chile, Colombia, Dominica, República Dominicana, El Salvador, Guatemala, Guyana, Honduras, México, Nicaragua, Panamá, Perú, Santa Lucía, Trinidad y Tabago, Uruguay y Venezuela.

Cuadro 12
Disponibilidad de datos como insumo para planes de ordenación pesquera en los países de América Latina y el Caribe Tipo de datos Disponibilidad de datos

Tipo de datos	Disponibilidad de datos		
	Sí	No	Parcialmente
Datos de captura y esfuerzo de la pesca industrial y artesanal	19	2	
Campañas de barcos de investigación	13	8	
Muestreo a bordo de barcos comerciales	15	6	
Campañas de muestreo en puerto	19	2	

Limitaciones y posibles soluciones identificadas por los países de la región

27. Muchos de los países de la región enfrentan limitaciones similares en su esfuerzo por aplicar el Código de Conducta. Algunas de ellas, así como sugerencias de soluciones, recogidas en las notas al margen de las respuestas específicas al cuestionario, se incluyen en el Cuadro 13.

Cuadro 13
Limitaciones y posibles soluciones informadas por los países de la región de América Latina y el Caribe en la aplicación del Código de Conducta

Principales limitaciones	
Control inadecuado de las actividades pesqueras. Estado crítico de algunas pesquerías. Bajo nivel educativo de los pescadores. Falta de apoyo político para el Código. Débil capacidad de investigación. Barreras al comercio de pescado y productos pesqueros. Políticas inadecuadas para apoyar la aplicación del Código. Programas de educación pública insuficientes.	Falta de capacidad de seguimiento, control y vigilancia. Instituciones endebles. Conocimiento limitado del Código ente las partes interesadas. Falta de profesionalismo entre las partes interesadas. Limitaciones financieras. Pesquerías en pequeña escala complejas y difíciles de ordenar. Marcos legales inadecuados. Falta de personal capacitado. Pobre coordinación entre agencias.
Soluciones sugeridas	
Elaboración de planes para proveer a la recuperación de especies sobre-explotadas. Mejoramiento de las capacidades de seguimiento, control y vigilancia. Capacitación de personal pesquero y de otras partes interesadas. Incremento del apoyo presupuestario al sector pesquero. Enlace con la OMC en relación con cuestiones del comercio. Aumento del nivel de conciencia entre las partes interesadas.	Reorientación de embarcaciones y trabajadores a pesquerías alternativas. Fortalecimiento institucional. Talleres para difundir información acerca del Código. Desarrollo de guías técnicas para la ordenación de pesquerías en pequeña escala. Revisión y fortalecimiento de la política pesquera y la legislación. Aumento del personal profesional para trabajar en el sector pesquero. Mejoramiento de la coordinación entre agencias gubernamentales.

ACCION SUGERIDA PARA LA COMISIÓN

28. Se invita a la Comisión a examinar el progreso alcanzado por los países de la COPACO en la aplicación del Código de Conducta par la Pesca Responsable y a brindar comentarios y orientaciones para mejorar la aplicación de sus instrumentos.